

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

49

MÓSTOLES NÚMERO 2

EDICTO

En el procedimiento de expediente de dominio de reanudación del tracto sucesivo número 1.904 de 2011-S, seguido en este Juzgado a instancias de don Ernesto Tabaste Simancas contra don Miguel Cuesta Vicente y doña Antonia García García, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia de la magistrada-juez, doña Pilar Saldaña Cuesta.—En Móstoles, a 1 de marzo de 2012.

Recibido el presente escrito, documentos que se acompañan, poder y copia del procurador don Carlos Beltrán Marín, se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se insta, en el que se tendrá por parte en nombre y representación de don Ernesto Tabaste Simancas, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado.

Dese traslado del escrito presentado al ministerio fiscal, entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese a don Miguel Cuesta Vicente, doña Antonia García García, como titular registral, y a don Ernesto Tabaste Simanca, como persona a cuyo nombre están catastrados, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente, alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado de primera instancia número 2 de Móstoles y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrense los edictos, entregándose a la parte actora para su diligenciamiento el edicto de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.—El secretario (firmado).—La magistrada-juez (firmado).

Se extiende la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que sirva de notificación a aquellos cuyo domicilio se desconoce y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada.

Móstoles, a 1 de marzo de 2012.—El secretario (firmado).

(03/28.899/12)